

5323 - Impuesto - Eximición

Exime del pago del Impuesto de Sellos que gravan los Boletos de Compraventa y las Escrituras Traslativas de Dominio e Hipotecarias, celebradas entre el Estado Nacional y los adquirentes de viviendas únicas y familiares de los grupos habitacionales "Barrio General San Martín" y "231 Viviendas" ubicadas en la localidad de Ituzaingó. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 25/11/1998

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: 22/02/1999

Estado de la Ley:

Veto: